



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día cinco de marzo de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

Excusa la inasistencia D. David Martínez Gómez.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

a) Boletines Oficiales:

No se da cuenta de ninguno.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de la siguiente comunicación de interés:

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 129/2019, seguido a instancia Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa - INVIED, versando el procedimiento sobre depósito de garantía para la reposición de servicios urbanísticos.

La sentencia, ante el allanamiento del Ayuntamiento de San Javier, estima la demanda.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE A UN EMPLEADO PÚBLICO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 500,00 euros a pagar en la nómina de marzo al empleado público anteriormente indicado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REPOSICIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN EL PLAN PARCIAL SEÑORÍO DE RODA”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el plan de seguridad y salud de la obra denominada “Reposición y complementación de servicios urbanísticos en el Plan Parcial Señorío de Roda”.

Segundo.- Que se comunique esta resolución al Coordinador de Seguridad y Salud de las obras y al Director Facultativo, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

5.- NOMBRAR, SI PROCEDE, UN COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DENOMINADAS “REFORMA DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN MUNICIPAL”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar al Arquitecto Técnico indicado en la parte expositiva de este acuerdo, coordinador de seguridad y salud de las obras denominadas “Reforma de la cubierta del Pabellón Municipal”.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- NOMBRAR, SI PROCEDE, UN COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DENOMINADAS “EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIOS PÚBLICOS PARA LA OT 4 DE LA EDUSI DE SAN JAVIER, LOTE 1 Y LOTE 2”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar al Arquitecto Técnico indicado en la parte expositiva de este acuerdo, coordinador de seguridad y salud de las obras denominadas “Eficiencia energética y energía renovable en edificios públicos para la OT4 de la EDUSI de San Javier, lote 1 y lote 2”.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la renuncia de don _____, a la licencia de obra mayor concedida mediante acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en su sesión del día 9 de noviembre de 2005, para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en la parcela 176 del Polígono Y, de la Manga del Mar Menor.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Tesorería e Intervención y de Servicios Públicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de un embalse para recogida de aguas pluviales, situado en la parcela 88 del polígono 8 del catastro de rústica de San Javier (referencia catastral 30035A008000880000XY), sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por el interesado.

e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, de fecha 3 de junio de 2019.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 14.829,39 euros.
- Tramo: de 18.030,36 euros 180,30 euros.
- Abonado (liq 1792707): 180,30 euros.
- Importe Tasa Licencia : 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 14.829,39 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 519,03 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 519,03 euros.

T o t a l 699,33 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el apartado primero y segundo de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2019, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“**Primero.**- Adjudicar a la mercantil Seguridad Murciana en el Trabajo y la Salud, S.L. el contrato del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Ajeno, en el Ayuntamiento de San Javier, por importe de 24.600,00€ euros IVA no incluido y demás condiciones indicadas en su oferta, por ser el licitador clasificado en primer lugar al haber presentado la mejor oferta y que no ha sido declarada desproporcionada o anormalmente baja de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

AÑO	ANUALIDAD
2020	24.600,00 euros anuales, IVA no incluido
2021	24.600,00 euros anuales, IVA no incluido

Debe decir:

“**Primero.**- Adjudicar a la mercantil Seguridad Murciana en el Trabajo y la Salud, S.L. el contrato del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Ajeno, en el Ayuntamiento de San Javier, por importe de 27.666,00 euros anuales, IVA incluido y demás condiciones indicadas en su oferta, por ser el licitador clasificado en primer lugar al haber presentado la mejor oferta y que no ha sido declarada desproporcionada o anormalmente baja de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

AÑO	ANUALIDAD
2020	25.360,50 euros anuales, IVA incluido (meses de febrero a diciembre)
2021	27.666,00 euros anuales, IVA incluido
2022	2.305,50 euros anuales, IVA incluido (mes de enero)

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la mercantil interesada, y se comunique a la Intervención Municipal y al responsable del contrato, a los efectos oportunos.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Federación Regional de Empresarios de la Región de Murcia, en relación con el expediente de contratación para la ejecución de las obras de ordenación y diseño del Parque Almansa de San Javier y, en consecuencia, dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que aprobó el correspondiente proyecto de las obras, de fecha 21 de noviembre de 2019, así como el acuerdo de la misma Junta de fecha 26 de diciembre de 2019, por el que se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base a la licitación.

Segundo.- Suspender el procedimiento de adjudicación que se está tramitando, por poder producirse perjuicios de difícil reparación.

Tercero.- Aprobar el proyecto de las obras, una vez rectificada la memoria del mismo, incluyendo la propuesta de sus autores sobre la clasificación exigible a los licitadores, y aprobar, igualmente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez rectificado incluyendo la misma previsión sobre la clasificación requerida a los licitadores que, conforme a la propuesta definitiva de los autores del proyecto, validada por el Arquitecto Municipal, es Grupo C Edificaciones – Categoría 4.

Cuarto.- Procédase a convocar de nuevo el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras, con arreglo al proyecto y al pliego de cláusulas administrativas particulares rectificados aprobados.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Quinto.- Reajustar las siguientes anualidades del contrato, en base a que el plazo de ejecución del contrato será, según el programa de trabajo incorporado en el proyecto básico y de ejecución aprobado que rige éste procedimiento, de 18 meses.

AÑO	ANUALIDAD
2020	544.511,15 euros anuales, iva incluido (meses de septiembre a diciembre)
2021	2.518.389,43 euros anuales, iva incluido
2022	437.099,42 euros anuales, iva incluido (meses de enero a agosto)

La ejecución del contrato para los ejercicios 2021 y 2022, quedará en todo caso condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el correspondiente presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el *art. 174 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Sexto.- Que se notifique este acuerdo a las empresas que han presentado oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Excluir del procedimiento a la mercantil INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L., con número de C.I.F.: B-73758922, puesto que no ha justificado de forma suficiente su oferta.

Segundo.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado, tramitado por este Ayuntamiento para la contratación de las obras denominadas “Reforma de Cubierta de Pabellón Municipal”.

Tercero.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente, según el siguiente detalle:

Licitadores	Importe oferta iva no incluido	21% IVA	Total importe iva incluido
FORUM SAN PATRICIO A73381741	116.125,50 €	24.386,36 €	140.511,86 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
2020-03-05
JVZG/jvzg

PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS S.L. B73730228	119.511,64 €	25.097,44 €	144.609,08 €
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U B73017006	123.006,66 €	25.831,40 €	148.838,06 €
GRUPO VILLAESCUSA DESARROLLO S.L. B30447056	126.292,60 €	26.521,45 €	152.814,05 €
CONSTRUCCIONES MAYBE 2005 S.L. B02382851	126.500,00 €	26.565,00 €	153.065,00 €
GESTION Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. B73291718	127.748,00 €	26.827,08 €	154.575,08 €
CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR S.L. B78903499	129.078,71 €	27.106,53 €	156.185,24 €

Cuarto.- Adjudicar el contrato a la mercantil FORUM SAN PATRICIO, S.A., con número de C.I.F.: A73381741, en la cantidad de 116.125,50 euros IVA no incluido, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 140.511,86 euros IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, incluidas las mejoras ofertadas, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormalmente baja, de acuerdo con el único criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Designar como Director Facultativo al Ingeniero Técnico Industrial, don Joaquín Ferrer García, y al Ingeniero Técnico Municipal, don Antonio Sánchez Romero como responsable del contrato, a los efectos establecidos en el artículo 62 de la LCSP 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los directores de obra nombrados acompañarán al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada, que defina con detalle las obras realizadas tal y como se encuentran en el momento de la recepción, para que puedan ser incorporadas al Inventario General de bienes y derechos.

Asimismo, velarán por el debido cumplimiento de las mejoras que el adjudicatario de las obras haya previsto en su oferta.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al director facultativo designado, al



SECRETARIA/JGL2020
2020-03-05
JVZG/jvzg

Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

responsable del contrato, al Negociado de Deportes y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.